

**“PROYECTO DE DRENAJE Y CONTROL DE INUNDACIONES EN LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, FINANCIADO PARCIALMENTE POR EL PRÉSTAMO DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO BID 4427/OC AR”**

**INFORME DE AUDITORÍA ANUAL N° 2**

El Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, en su carácter de auditor externo independiente, presenta Informe de Auditoría de los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2020 correspondiente al “PROYECTO DE DRENAJE Y CONTROL DE INUNDACIONES EN LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES”, financiado parcialmente por el Convenio de Préstamo BID 4427/OC AR celebrado el 20 de diciembre de 2018 entre el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y la Provincia de Buenos Aires.

Mediante Resolución N° 2018-85-GDEBA-MEGP de fecha 13 de marzo de 2018 del Ministro de Economía, se aprueba y autoriza la suscripción del Convenio de Préstamo, la Contragarantía y la Disposición del Organismo Ejecutor, con base en la autorización al endeudamiento dispuesta en los artículos 38 de la Ley N° 14.331; 32 de la Ley N° 14.393; 60 de la Ley N° 14.652; 43 y 44 de la Ley N° 14.879.

El Objetivo General del Proyecto es mejorar la protección de la población ante riesgos de inundaciones y reducir los costos económicos asociados a dichos eventos.

El costo total estimado del Proyecto es de USD 180.000.000,00, sobre el particular, USD 150.000.000,00 corresponden al Préstamo BID 4427 OC-AR (83,3%) y USD 30.000.000,00 (16,7%) son recursos de contrapartida local.

**“PROYECTO DE DRENAJE Y CONTROL DE INUNDACIONES EN LA PROVINCIA DE  
BUENOS AIRES, FINANCIADO PARCIALMENTE POR EL PRÉSTAMO DEL BANCO  
INTERAMERICANO DE DESARROLLO BID 4427/OC AR”**

**INFORME DE AUDITORÍA ANUAL N° 2**

|   |           |
|---|-----------|
| <b>1 – INFORME DE AUDITORÍA SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS</b>                     | <b>1</b>  |
| <b>1.1 – Estados Financieros Básicos</b>  | <b>2</b>  |
| 1.1.1 – Estado de Flujo de Efectivo   | 3         |
| 1.1.2 – Estado de Inversiones Acumuladas  | 4         |
| <b>1.2. – Anexos a los Estados Financieros Básicos</b>                            | <b>5</b>  |
| 1.2.1 – Anexo II-Estado del Anticipo de Fondos                                    | 6         |
| 1.2.2 – Anexo IV-Inversiones al 31/12/2020  | 7         |
| 1.2.3 – Anexo V-Aportes de Contrapartida Local                                    | 8         |
| 1.2.4 – Anexo VI-Diferencia de Cambio por Conversión                              | 9         |
| 1.2.5 – Anexo VII-Estado de la Cuenta Especial en Dólares                         | 10        |
| 1.2.6 – Anexo VIII-Débito de la Cuenta en Dólares al 31/12/2020                   | 11        |
| 1.3 – Notas a los Estados Financieros Básicos                                     | 12-21     |
| 1.4 – Dictamen de Auditoría sobre los Estados Financieros Básicos                 | 22-24     |
| <b>2 – INFORME DE AUDITORÍA SOBRE EL ESTADO DE SOLICITUDES DE<br/>DESEMBOLSOS</b> | <b>25</b> |
| <b>2.1 – Estado de Solicitudes de Desembolsos</b>                                 | <b>26</b> |
| 2.1.1 – Anexo I-Estado de Solicitudes de Desembolsos                              | 27        |
| 2.1.2 – Anexo III-Listado de Solicitudes de Desembolsos                           | 28        |
| 2.2 – Dictamen de Auditoría sobre los Estados de Solicitudes<br>de Desembolsos    | 29-31     |

|   |              |
|---|--------------|
| <b>3 – INFORME DE AUDITORÍA SOBRE EL SISTEMA DE CONTROL INTERNO</b> | <b>32-53</b> |
| <b>4 – PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA REALIZADOS</b>                   | <b>54-56</b> |

# **1. INFORME DE AUDITORÍA SOBRE ESTADOS FINANCIEROS**

## **1.1- ESTADOS FINANCIEROS BÁSICOS**

PROYECTO DE DRENAJE Y CONTROL DE INUNDACIONES EN LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

CONTRATO DE PRÉSTAMO BID 4427/OC-AR

ESTADO DE EFECTIVO RECIBIDO y DESEMBOLSOS EFECTUADOS  
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020  
(En dólares estadounidenses)

|   | Acumulado al<br>31/12/2019 | Del ejercicio         | Acumulado al<br>31/12/2020 |
|---|----------------------------|-----------------------|----------------------------|
| <b>EFECTIVO RECIBIDO</b><br>(Orígenes de fondos)                            |                            |                       |                            |
| <b>Préstamo BID</b>   |                            |                       |                            |
| Fondos desembolsados por el Banco   | 4.000.000,00               | 2.000.000,00          | 6.000.000,00               |
| <b>Total Orígenes - Préstamo BID (Anexos I y III)</b>                       | <b>4.000.000,00</b>        | <b>2.000.000,00</b>   | <b>6.000.000,00</b>        |
| <b>Aportes Locales</b>  |                            |                       |                            |
| Aportes Locales   | -                          | 7.529,61              | 7.529,61                   |
| <b>Total Orígenes - Aportes Locales (Anexo V)</b>                           | <b>-</b>                   | <b>7.529,61</b>       | <b>7.529,61</b>            |
| <b>Otros Créditos BID</b>   |                            |                       |                            |
| Anticipos entregados  | -                          | (0,14)                | (0,14)                     |
| <b>Total Otros Créditos - Préstamo BID</b>                                  | <b>-</b>                   | <b>(0,14)</b>         | <b>(0,14)</b>              |
| <b>Otros Créditos Local</b>   |                            |                       |                            |
| Anticipos entregados  | -                          | -                     | -                          |
| <b>Total Otros Créditos - Aportes Locales</b>                               | <b>-</b>                   | <b>-</b>              | <b>-</b>                   |
| <b>Deudas</b>   |                            |                       |                            |
| Deudas con Tesorería General de la Pcia                                     | -                          | -                     | -                          |
| <b>Total Deudas</b>   | <b>-</b>                   | <b>-</b>              | <b>-</b>                   |
| <b>Diferencia de Cambio por Conversión - Ganancia /(Pérdida) (Anexo VI)</b> |                            |                       |                            |
| Generada por la conversión de fondos e inversiones del Financiamiento       | -                          | -                     | -                          |
| Generada por la conversión de fondos e inversiones de Aportes Locales       | -                          | -                     | -                          |
| <b>Total Diferencia de Cambio por conversión a USD</b>                      | <b>-</b>                   | <b>-</b>              | <b>-</b>                   |
| <b>TOTAL EFECTIVO RECIBIDO</b>  | <b>4.000.000,00</b>        | <b>2.007.529,47</b>   | <b>6.007.529,47</b>        |
| <b>DESEMBOLSOS EFECTUADOS</b><br>(Aplicaciones de fondos)                   |                            |                       |                            |
| <b>Aplicaciones - Fondos BID</b>  |                            |                       |                            |
| Inversiones efectuadas con fondos del Financiamiento                        | 1.372.637,65               | 4.013.088,99          | 5.385.726,64               |
| <b>Subtotal</b>   | <b>1.372.637,65</b>        | <b>4.013.088,99</b>   | <b>5.385.726,64</b>        |
| <b>Total de aplicaciones Fondos BID</b>                                     | <b>1.372.637,65</b>        | <b>4.013.088,99</b>   | <b>5.385.726,64</b>        |
| <b>Aplicaciones - Aportes Locales</b>                                       |                            |                       |                            |
| Inversiones efectuadas con fondos de la Provincia de Buenos Aires           | -                          | 7.529,61              | 7.529,61                   |
| <b>Total Aplicaciones con fondos de Contrapartida Local</b>                 | <b>-</b>                   | <b>7.529,61</b>       | <b>7.529,61</b>            |
| <b>Total Aplicaciones de Fondos</b>   | <b>1.372.637,65</b>        | <b>4.020.618,60</b>   | <b>5.393.256,25</b>        |
| Efectivo disponible Cta. Bancaria 551349/9 Desembolsos en US\$              | 2.627.362,29               | (2.013.089,07)        | 614.273,22                 |
| Diferencia no significativa   | -                          | -                     | -                          |
| <b>TOTAL EFECTIVO DISPONIBLE (Bancos)</b>                                   | <b>2.627.362,35</b>        | <b>(2.013.089,13)</b> | <b>614.273,22</b>          |

Las Notas y los Anexos que se acompañan como información financiera complementaria forman parte integrante de estos Estados Financieros.



Lic. Jimena Alonso  
Secretaria de Auditorías Financieras  
y Proyectos de Inversión  
H. Tribunal de Cuentas



Lic. Julián Veiras  
Director Provincial de Organismos  
Multilaterales y Financiamiento Bilateral  
Ministerio de Hacienda y Finanzas

PROYECTO DE DRENAJE Y CONTROL DE INUNDACIONES EN LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

CONTRATO DE PRÉSTAMO BID 4427/OC-AR  
ESTADO DE INVERSIONES ACUMULADAS  
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020  
(En dólares estadounidenses)

| Concepto  | Presupuesto Vigente   |                      | Inversiones Acumuladas al cierre del Ej. Anterior |              | Inversiones del Ejercicio 2020 |                 | Inversiones acumuladas al 31 de diciembre de 2020 |                 | Inversiones pendientes al 31 de diciembre de 2020 |                      |
|---|-----------------------|----------------------|---|--------------|--------------------------------|-----------------|---|-----------------|---|----------------------|
|   | BID                   | Aporte Local         | BID   | Aporte Local | BID                            | Aporte Local    | BID   | Aporte Local    | BID   | Aporte Local         |
| <b>1. Medidas Estructurales</b>   | <b>145.000.000,00</b> | <b>30.000.000,00</b> | <b>1.372.637,65</b>                               | <b>0,00</b>  | <b>4.013.088,99</b>            | <b>0,00</b>     | <b>5.385.726,64</b>                               | <b>0,00</b>     | <b>139.614.273,36</b>                             | <b>30.000.000,00</b> |
| 1.1 Canalización del Río Areco y Puentes s/ RN 8 y RPN 41                                 | 34.600.000,00         | 7.300.000,00         | 1.372.637,65                                      | 0,00         | 1.023.401,15                   |                 | 2.396.038,80                                      | 0,00            | 32.203.961,20                                     | 7.300.000,00         |
| 1.2 Presa de Regulación Arroyo Pergamino  | 63.200.000,00         | 6.800.000,00         | 0,00  | 0,00         | 2.989.687,84                   |                 | 2.989.687,84                                      | 0,00            | 60.210.312,16                                     | 6.800.000,00         |
| 1.3 Mejoramiento del Sistema "Canal Mercante - Jauretche" Tr RP65 hasta Laguna La Cautiva | 47.200.000,00         | 15.900.000,00        | 0,00  | 0,00         | 0,00                           |                 | 0,00  | 0,00            | 47.200.000,00                                     | 15.900.000,00        |
| <b>2. Medidas No Estructurales</b>  | <b>4.000.000,00</b>   | <b>0,00</b>          | <b>0,00</b>                                       | <b>0,00</b>  | <b>0,00</b>                    | <b>0,00</b>     | <b>0,00</b>                                       | <b>0,00</b>     | <b>4.000.000,00</b>                               | <b>0,00</b>          |
| 2.1 Sistema de Monitoreo y Alerta Temprana + Plan de Contingencia                         | 3.040.000,00          | 0,00                 | 0,00  | 0,00         |                                |                 | 0,00  | 0,00            | 3.040.000,00                                      | 0,00                 |
| 2.2 Estudios y Proyectos Ejecutivos   | 960.000,00            | 0,00                 | 0,00  | 0,00         |                                |                 | 0,00  | 0,00            | 960.000,00  | 0,00                 |
| <b>3. Gestión del Proyecto</b>  | <b>1.000.000,00</b>   | <b>0,00</b>          | <b>0,00</b>                                       | <b>0,00</b>  | <b>0,00</b>                    | <b>7.529,61</b> | <b>0,00</b>                                       | <b>7.529,61</b> | <b>1.000.000,00</b>                               | <b>-7.529,61</b>     |
| 3.1 Ingeniería y Administración   | 700.000,00            | 0,00                 | 0,00  | 0,00         |                                |                 | 0,00  | 0,00            | 700.000,00  | 0,00                 |
| 3.2 Auditoría   | 300.000,00            | 0,00                 | 0,00  | 0,00         |                                | 7.529,61        | 0,00  | 7.529,61        | 300.000,00  | -7.529,61            |
| <b>TOTAL</b>  | <b>150.000.000,00</b> | <b>30.000.000,00</b> | <b>1.372.637,65</b>                               | <b>-</b>     | <b>4.013.088,99</b>            | <b>7.529,61</b> | <b>5.385.726,64</b>                               | <b>7.529,61</b> | <b>144.614.273,36</b>                             | <b>29.992.470,40</b> |
| <b>TOTAL BID + A. LOCAL</b>   | <b>180.000.000,00</b> |                      | <b>1.372.637,65</b>                               |              | <b>4.020.618,60</b>            |                 | <b>5.393.256,25</b>                               |                 | <b>174.606.743,75</b>                             |                      |
| <b>PARI PASSU</b>   | <b>83,33%</b>         | <b>16,67%</b>        | <b>100,00%</b>                                    | <b>0%</b>    | <b>99,81%</b>                  | <b>0,19%</b>    | <b>99,86%</b>                                     | <b>0,14%</b>    | <b>82,82%</b>                                     | <b>17,18%</b>        |

\*Si bien el componente Gestión del Proyecto no cuenta con presupuesto de Aporte Local, el pago de la auditoría al Tribunal de Cuentas debe efectuarse con fondos locales. Se realizará oportunamente la readecuación de la matriz de costos.



Lic. Jimena Alonso  
Secretaria de Auditorías Financieras  
y Proyectos de Inversión  
H. Tribunal de Cuentas



Lic. Julián Veiras  
Director Provincial de Organismos  
Multilaterales y Financiamiento Bilateral  
Ministerio de Hacienda y Finanzas

## **1.2- ANEXOS A LOS ESTADOS FINANCIEROS BÁSICOS**

PROYECTO DE DRENAJE Y CONTROL DE INUNDACIONES EN LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

CONTRATO DE PRÉSTAMO BID 4427/OC-AR

INFORMACIÓN FINANCIERA COMPLEMENTARIA

ANEXO II

ESTADO DEL ANTICIPO DE FONDOS

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

(En dólares estadounidenses)

|   | 31/12/2020               |
|---|--------------------------|
| <b>I. BALANCE EN CUENTAS BANCARIAS</b>  |                          |
| <b>Bancos</b>   |                          |
| Saldo en Caja de Ahorro en USD N°551349/9- Banco de la Provincia de Buenos Aires        | <u>614.273,22</u>        |
| <b>Total saldos de bancos según extractos bancarios</b>                                 | <b><u>614.273,22</u></b> |
| <b>II. FONDOS UTILIZADOS PENDIENTES DE RENDICION AL BID</b>                             | <b>4.542,09</b>          |
| <b>Pesificaciones del Anticipo de Fondos pendientes de justificación al 31.12.2020:</b> |                          |
| Con pagos realizados al 31.12.2020  | 4.542,09                 |
| <b>III. TOTAL DEL ANTICIPO DE FONDOS PENDIENTE DE JUSTIFICACION ( I + II )</b>          | <b>618.815,31</b>        |
| <b>IV. SALDO DEL ANTICIPO DE FONDOS SEGÚN REGISTROS BID</b>                             | <b><u>618.815,44</u></b> |
| <b>V. DIFERENCIA (IV. - III.)</b>   | <b>0,13</b> *            |

\* Diferencia no material en el saldo contable de la cuenta Anticipos otorgados (anticipo TGP)

Lic. Jimena Alonso  
Secretaria de Auditorías Financieras  
y Proyectos de Inversión  
H. Tribunal de Cuentas

Lic. Julián Veiras  
Director Provincial de Organismos  
Multilaterales y Financiamiento Bilateral  
Ministerio de Hacienda y Finanzas

PROYECTO DE DRENAJE Y CONTROL DE INUNDACIONES EN LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

CONTRATO DE PRÉSTAMO BID 4427/OC-AR

ANEXO IV  
INVERSIONES AL 31/12/2020  
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020  
(En dólares estadounidenses)

| Componentes   | Inversiones según registros contables (1) | Inversiones rendidas al BID (2) | Inversiones pendientes de rendición al BID |
|---|---|---------------------------------|--|
| <b>1. Medidas Estructurales: Obras de Drenaje y Control de Inundaciones</b>   | <b>5.385.726,64</b>                       | <b>5.381.184,56</b>             | <b>4.542,09</b>                            |
| 1.1. Canalización del Río Areco y Puentes sobre RN 8 y RPN 41   | 2.396.038,80                              | 2.396.038,80                    | -  |
| 1.2. Presa de Regulación Arroyo Pergamino   | 2.989.687,84                              | 2.985.145,75                    | 4.542,09                                   |
| 1.3. Mejoramiento del Sistema "Canal Mercante – Jaureche". Rectificación y Canalización del Canal Jaureche – Mercante. Tramo RP N 65 hasta la Laguna la Cautiva |   |                                 | -  |
| <b>2. Medidas No Estructurales</b>  | -   | -                               | -  |
| 2.1 Sistema de Monitoreo y Alerta Temprana + Plan de Contingencias  |   |                                 | -  |
| 2.2 Estudios y Proyectos Ejecutivos   |   |                                 | -  |
| <b>3. Gestión del Proyecto</b>  | -   | -                               | -  |
| 3.1 Ingeniería y Administración   |   |                                 | -  |
| 3.2 Auditorías  |   |                                 | -  |
| <b>Total</b>  | <b>5.385.726,64</b>                       | <b>5.381.184,56</b>             | <b>4.542,09</b>                            |

( 1 ) Montos según Estado de Inversiones al 31 de diciembre de 2020

( 2 ) Montos según Registros del BID al 31 de diciembre de 2020



Lic. Jimena Alonso  
Secretaria de Auditorías Financieras  
y Proyectos de Inversión  
H. Tribunal de Cuentas



Lic. Julián Veiras  
Director Provincial de Organismos  
Multilaterales y Financiamiento Bilateral  
Ministerio de Hacienda y Finanzas

PROYECTO DE DRENAJE Y CONTROL DE INUNDACIONES EN LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
CONTRATO DE PRÉSTAMO BID 4427/OC-AR

INFORMACIÓN FINANCIERA COMPLEMENTARIA  
ANEXO V  
APORTES DE LA CONTRAPARTIDA LOCAL  
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020  
(En dólares estadounidenses)

|   |   |
|---|---|
| Aportes de la Provincia de Buenos Aires al Inicio del Ejercicio | - |
|---|---|

| Concepto   | Matriz Vigente<br>Aporte Local | Aporte Local<br>del ejercicio |
|--|--------------------------------|-------------------------------|
| <b>1. Medidas Estructurales: Obras de Drenaje y Control de Inundaciones</b>  | <b>30.000.000,00</b>           | -                             |
| 1.1. Canalización del Río Areco y Puentes sobre RN 8 y RPN 41  | 7.300.000,00                   | -                             |
| 1.2 Presa de Regulación Arroyo Pergamino   | 6.800.000,00                   | -                             |
| 1.3 Mejoramiento del Sistema "Canal Mercante – Jauretche". Rectificación y Canalización del Canal Jauretche – Mercante. Tramo RP N 65 hasta la Laguna la Cautiva | 15.900.000,00                  | -                             |
| <b>2. Medidas No Estructurales</b>   | -                              | -                             |
| 2.1 Sistema de Monitoreo y Alerta Temprana + Plan de Contingencias   | -                              | -                             |
| 2.2 Estudios y Proyectos Ejecutivos  | -                              | -                             |
| <b>3. Gestión del Proyecto</b>   | -                              | <b>7.529,61</b>               |
| 3.1 Ingeniería y Administración  | -                              | -                             |
| 3.2 Auditorías   | -                              | 7.529,61                      |
| <b>Total de Aportes Locales del ejercicio 2020</b>   | <b>30.000.000,00</b>           | <b>7.529,61</b>               |

|  |          |
|--|----------|
| Aportes de la Provincia de Buenos Aires al cierre del Ejercicio 31/12/2020 | 7.529,61 |
| % sobre total matriz   | 0,03%    |

\*Si bien el componente no cuenta con presupuesto de Aporte Local, el pago de la auditoría al Tribunal de Cuentas debe efectuarse con fondos locales. Se realizará oportunamente la readecuación de la matriz de costos.



Lic. Jimena Alonso  
Secretaria de Auditorías Financieras  
y Proyectos de Inversión  
H. Tribunal de Cuentas



Lic. Julián Veiras  
Director Provincial de Organismos  
Multilaterales y Financiamiento Bilateral  
Ministerio de Hacienda y Finanzas

**PROYECTO DE DRENAJE Y CONTROL DE INUNDACIONES EN LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**CONTRATO DE PRÉSTAMO BID 4427/OC-AR**

**ANEXO VI  
DIFERENCIA DE CAMBIO POR CONVERSIÓN  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020  
(En dólares estadounidenses )**

| CONCEPTO  | IMPORTE EN US\$ |            |                |
|---|-----------------|------------|----------------|
|   | BID             | LOCAL      | TOTAL          |
| <b>Al 31 de diciembre de 2020</b>                                 |                 |            |                |
| Financiamiento BID  | 6.000.000,00    |            | 6.000.000,00   |
| Aportes de Contrapartida Local                                    |                 | 7.529,61   | 7.529,61       |
| Deudas/Créditos   | (0,14)          | -          | (0,14)         |
| Ejecución de inversiones con fondos BID                           | (5.385.726,64)  |            | (5.385.726,64) |
| Ejecución de inversiones con fondos Locales                       |                 | (7.529,61) | (7.529,61)     |
| <b>Saldos de Caja y Bancos al 31 de diciembre de 2020</b>         |                 |            |                |
| Cuenta Especial en USD N° 551349/9                                | (614.273,22)    |            | (614.273,22)   |
|   |                 |            | -              |
| <b>Diferencia de Cambio por Conversión - (Ganancia) / Pérdida</b> | <b>(0,00)</b>   | <b>0,0</b> | <b>0,00</b>    |



Lic. Jimena Alonso  
Secretaria de Auditorías Financieras  
y Proyectos de Inversión  
H. Tribunal de Cuentas



Lic. Julián Veiras  
Director Provincial de Organismos  
Multilaterales y Financiamiento Bilateral  
Ministerio de Hacienda y Finanzas

PROYECTO DE DRENAJE Y CONTROL DE INUNDACIONES EN LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

CONTRATO DE PRÉSTAMO BID 4427/OC-AR

INFORMACIÓN FINANCIERA COMPLEMENTARIA  
ANEXO VII  
ESTADO DE LA CUENTA ESPECIAL EN DÓLARES  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

Cuenta N°: 551349/9

Banco Depositario: Banco de la Provincia de Buenos Aires

|   | USD                 |
|---|---------------------|
| <b>SALDO DE INICIO</b>  | <b>2.627.362,29</b> |
| <b>Mas:</b>   |                     |
| Desembolsos del ejercicio depositados en Cuenta Especial en USD N° 551349/9 | 2.000.000,00        |
| <b>Total Ingresos del ejercicio</b>   | <b>2.000.000,00</b> |
| <b>FONDOS DISPONIBLES EN EL EJERCICIO</b>                                   | <b>4.627.362,29</b> |
| <b>Menos:</b>   |                     |
| Extracciones (pesificaciones) de la Cuenta Especial en USD (Anexo VIII)     | 4.013.089,07        |
| <b>Total Egresos del ejercicio</b>  | <b>4.013.089,07</b> |
| <b>SALDO DE CIERRE AL 31/12/20</b>  | <b>614.273,22</b>   |



Lic. Jimena Alonso  
Secretaria de Auditorías Financieras  
y Proyectos de Inversión  
H. Tribunal de Cuentas



Lic. Julián Veiras  
Director Provincial de Organismos  
Multilaterales y Financiamiento Bilateral  
Ministerio de Hacienda y Finanzas

PROYECTO DE DRENAJE Y CONTROL DE INUNDACIONES EN LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

CONTRATO DE PRÉSTAMO BID 4427/OC-AR

INFORMACIÓN FINANCIERA COMPLEMENTARIA  
ANEXO VIII  
DÉBITOS DE LA CUENTA ESPECIAL DEL EJERCICIO 2020

Banco Depositario: Banco de la Provincia de Buenos Aires  
Cuenta N° : 551349/9

| Fecha de Débito<br>Cuenta Especial<br>en USD | Importe             |
|--|---------------------|
| 06/01/20                                     | 1.911.326,22        |
| 28/01/2020                                   | 179.732,96          |
| 16/04/20                                     | 160.972,94          |
| 13/05/20                                     | 335.050,75          |
| 16/06/20                                     | 68.355,99           |
| 19/06/20                                     | 7.177,18            |
| 01/07/20                                     | 340.467,36          |
| 11/08/20                                     | 1.005.463,57        |
| 27/10/20                                     | 4.542,10            |
| <b>Total</b>                                 | <b>4.013.089,07</b> |



Lic. Jimena Alonso  
Secretaria de Auditorías Financieras  
y Proyectos de Inversión  
H. Tribunal de Cuentas



Lic. Julián Veiras  
Director Provincial de Organismos  
Multilaterales y Financiamiento Bilateral  
Ministerio de Hacienda y Finanzas

## **1.3- NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS BÁSICOS**

**PROYECTO DE DRENAJE Y CONTROL DE INUNDACIONES EN LA  
PROVINCIA DE BUENOS AIRES CONTRATO DE PRESTAMO BID 4427/OC-AR**

**SUBSECRETARÍA DE FINANZAS  
DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**ESTADOS FINANCIEROS**  
al 31 de diciembre de 2020  
Por el ejercicio financiero N° 2

**Objetivo General del Proyecto**

El objetivo del Proyecto es mejorar la protección de la población ante riesgos de inundaciones y reducir los costos económicos asociados a dichos eventos. El objetivo se logrará por medio de la implementación de medidas estructurales y no estructurales.

**Fecha de suscripción del Contrato de Préstamo BID 4427/OC-AR entre el Banco  
Interamericano de Desarrollo y el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires:**  
20 de diciembre de 2018

**Costo total del Programa**

| <b>Fuente</b>           | <b>Contrato<br/>USD</b> | <b>Relación de<br/>Financiamiento</b> |
|-------------------------|-------------------------|---------------------------------------|
| BID                     | 150.000.000             | 83.3%                                 |
| PROVINCIA<br>DE BS. AS. | 30.000.000              | 16.7%                                 |
| <b>Total</b>            | <b>180.000.000</b>      | <b>100%</b>                           |



Lic. Jimena Alonso  
Secretaria de Auditorías Financieras  
y Proyectos de Inversión  
H. Tribunal de Cuentas



Lic. Julián Veiras  
Director Provincial de Organismos  
Multilaterales y Financiamiento Bilateral  
Ministerio de Hacienda y Finanzas

## NOTA 1 – DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

- **Naturaleza del Programa**

Mediante el artículo 38 de la Ley Provincial de Presupuesto N° 14.331 para el ejercicio 2012, prorrogado por medio del artículo 32 de la Ley Provincial N° 14.393 (presupuesto ejercicio 2013), y luego por aplicación del artículo 57 de la Ley N°14552 que extiende la vigencia del artículo hasta su utilización, se autoriza al Poder Ejecutivo Provincial a contraer un endeudamiento por hasta la suma de setenta millones de dólares estadounidenses (USD 70.000.000), con el objeto de financiar el “Proyecto de Obras de Defensa y Desagües Pluviales en Pergamino”.

Por medio de los artículos 43 y 44 de la Ley Provincial de Presupuesto 2017 N° 14.879 se autoriza al Poder Ejecutivo provincial a contraer un endeudamiento con Organismos Multilaterales y/o Bilaterales de Crédito por hasta la suma de cuarenta y dos millones trescientos mil dólares estadounidenses (USD 42.300.000) para financiar el “Proyecto de Infraestructura de Drenaje y Control de Inundaciones en el Partido de San Antonio de Areco”, y por hasta cuarenta y ocho millones doscientos mil dólares estadounidenses (USD 48.200.000) para el “Proyecto de Infraestructura de Ordenamiento de los derrames hídricos en el Noroeste de la Provincia de Bs As (Río V)”.

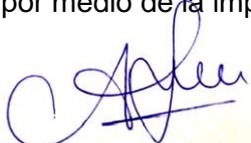
El 13 de marzo de 2018 mediante RESOL-2018-85-GDEBA-MEGP se aprueba y se autoriza la suscripción de los contratos de préstamo y de contragarantía a suscribirse en el marco del “Proyecto de Drenaje y Control de Inundaciones en la provincia de Buenos Aires”.

El contrato de préstamo, el de garantía y el de contragarantía se suscribieron el 20 de diciembre de 2018.

El monto total del Proyecto es de USD 180.000.000, fijándose una proporción de financiamiento de aproximadamente 83,3% y 16,7% por parte del BID y de la provincia, respectivamente.

- **Objetivo**

El objetivo del Proyecto es mejorar la protección de la población ante riesgos de inundaciones y reducir los costos económicos asociados a dichos eventos. El objetivo se logrará por medio de la implementación de medidas estructurales y no estructurales.



Lic. Jimena Alonso  
Secretaria de Auditorías Financieras  
y Proyectos de Inversión  
H. Tribunal de Cuentas



Lic. Julián Veiras  
Director Provincial de Organismos  
Multilaterales y Financiamiento Bilateral  
Ministerio de Hacienda y Finanzas

- **Componentes del Proyecto**

**I. Componente 1. Medidas Estructurales**

Este componente tiene como objetivo mejorar la capacidad de conducción de los ríos a intervenir, así como ampliar el nivel de protección de zonas urbanas contra los riesgos de inundaciones, para lo cual se contempla la construcción de obras de canalización, el reemplazo y ampliación de puentes y compuertas, y la construcción de diques de regulación y retención temporal de crecientes. Asimismo, se financiarán los costos asociados a las inspecciones de las obras y la implementación de los planes de gestión ambiental y social de las obras, que incluyen los planes de afectación de activos asociados a las obras.

**II. Componente 2. Medidas No Estructurales**

Este componente está orientado a fortalecer la gestión del riesgo hídrico y las capacidades institucionales de las autoridades competentes en el manejo y control de inundaciones que garanticen una adecuada operación y mantenimiento y la sostenibilidad de las inversiones. Asimismo, este componente incluye estudios de pre-inversión.

**Gestión del Programa**

En adición a los componentes mencionados, con recursos del Proyecto se financiarán: costos asociados a la administración del Proyecto, costos de supervisión de las obras, equipamiento, contratación de las evaluaciones y auditorías externas.

- **Convenios interinstitucionales**

No se suscribieron convenios interinstitucionales para el Proyecto.

- **Matriz de Costos del Programa**

| COMPONENTES              | BID                   | LOCAL                | TOTAL                 |
|--------------------------|-----------------------|----------------------|-----------------------|
| Medidas Estructurales    | 145.000.000,00        | 30.000.000,00        | 175.000.000,00        |
| Medidas Estructurales No | 4.000.000,00          | 0,00                 | 4.000.000,00          |
| Gestión del Programa     | 1.000.000,00          | 0,00                 | 1.000.000,00          |
| <b>Total</b>             | <b>150.000.000,00</b> | <b>30.000.000,00</b> | <b>180.000.000,00</b> |
| <b>%</b>                 | <b>83%</b>            | <b>17%</b>           | <b>100%</b>           |



Lic. Jimena Alonso  
Secretaria de Auditorías Financieras  
y Proyectos de Inversión  
H. Tribunal de Cuentas



Lic. Julián Veiras  
Director Provincial de Organismos  
Multilaterales y Financiamiento Bilateral  
Ministerio de Hacienda y Finanzas

- **Extensiones de plazo**

Al 31/12/2020 no hubo extensiones de plazo.

- **Contrato Modificatorio**

Al 31/12/2020 no hubo modificaciones al contrato de préstamo.

- **Prestatario y Organismo Ejecutor**

El Prestatario y responsable de la administración financiera es el Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Provincia de Buenos Aires a través de la Subsecretaría de Finanzas (SSF) y el Organismo Ejecutor es el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos quien actuará a través de la Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos de Obra (UCEPO).

La Dirección Provincial de Organismos Multilaterales y Financiamiento Bilateral (DPOMyFB) de la SSF es la que se encuentra directamente afectada en lo que respecta a la gestión financiera del programa.

## **NOTA 2. PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES**

- **Base de Contabilidad Efectivo**

Los estados financieros han sido elaborados sobre la base contable de efectivo, registrando los ingresos cuando se reciben los fondos y reconociendo los gastos, cuando efectivamente representan erogaciones de dinero. Esta práctica contable difiere de las NICSP, de acuerdo con las cuales las transacciones deben ser registradas a medida que se incurren y no cuando se pagan. Sin embargo, se aplicaron las NICSP para estas circunstancias, previstas en el capítulo "IPSAS base de caja- Informes Financieros bajo la base de contabilidad de caja".

- **Unidad Monetaria**

Las inversiones son contabilizadas en pesos y en dólares, utilizando para ello el tipo de cambio correspondiente al día de la extracción de fondos de la Cuenta Especial en dólares (pesificación en Banco de la Provincia de Buenos Aires).



Lic. Jimena Alonso  
Secretaria de Auditorías Financieras  
y Proyectos de Inversión  
H. Tribunal de Cuentas



Lic. Julián Veiras  
Director Provincial de Organismos  
Multilaterales y Financiamiento Bilateral  
Ministerio de Hacienda y Finanzas

Los ingresos de fondos se contabilizan en la fecha correspondiente a su acreditación en la cuenta bancaria y se convierten al tipo de cambio de referencia del BCRA del día de acreditación de los fondos.

La totalidad de las transacciones realizadas se registran en el sistema UEPEX en moneda local y se convierten en forma automática a dólares estadounidenses.

No se generaron diferencias de cambio entre la aplicación de la tasa de cambio utilizada para la conversión de los recursos recibidos y la tasa de cambio utilizada para la justificación de los pagos de gastos elegibles.

### NOTA 3. EFECTIVO DISPONIBLE

El efectivo disponible al 31 de diciembre del 2020 está depositado en la cuenta bancaria especial en dólares

|                                 | 2019             | 2020           |
|---------------------------------|------------------|----------------|
| Cuenta Bancaria USD Nº 551349/9 | USD 2.627.362,29 | USD 614.273,22 |

Durante el año 2020 no se registraron ingresos provenientes de intereses ni ganancias por diferencia cambiaria.

No existen cuentas en ARS porque los fondos que se obtienen luego de hacer las extracciones de la cuenta en dólares son transferidos directamente a la Cuenta Única del Tesoro (CUT).

### NOTA 4. ANTICIPOS PENDIENTES DE JUSTIFICAR

Al 31/12/2020 los gastos pagados y pendientes de justificar al BID ascienden a:

| COMPONENTES              | BID             | LOCAL    | TOTAL           |
|--------------------------|-----------------|----------|-----------------|
| Medidas Estructurales    | 4.542,09        | -        | 4.542,09        |
| Medidas No Estructurales | -               | -        | -               |
| Gestión del Proyecto     | -               | -        | -               |
| <b>Total</b>             | <b>4.542,09</b> | <b>-</b> | <b>4.542,09</b> |



Lic. Jimena Alonso  
Secretaria de Auditorías Financieras  
y Proyectos de Inversión  
H. Tribunal de Cuentas



Lic. Julián Veiras  
Director Provincial de Organismos  
Multilaterales y Financiamiento Bilateral  
Ministerio de Hacienda y Finanzas

No se realizaron pagos que correspondan a gastos no elegibles al Programa.

**NOTA 5. ANTICIPOS Y JUSTIFICACIÓN**

|  |      |              |
|--|------|--------------|
| ▪ Saldo de anticipos al comienzo del periodo | US\$ | 3.088.403,23 |
| ▪ Anticipos justificados durante el periodo  | US\$ | 4.469.587,79 |
| ▪ Anticipos recibidos                        | US\$ | 2.000.000,00 |
| ▪ Saldo de anticipos al cierre del periodo   | US\$ | 618.815,44   |
| ▪ Saldo de anticipo según OPS 1              | US\$ | 618.815,44   |

| Modalidad de Desembolso   | Solicitudes de Desembolsos |                     | Justificaciones de Desembolsos |            |                     | Saldo pendiente de justificar al BID |
|---|----------------------------|---------------------|--------------------------------|------------|---------------------|--------------------------------------|
|   | Fecha validación           | Monto               | N° Anticipo                    | Fecha      | Monto               |                                      |
| Saldo de Anticipo de Fondos pendiente de justificar al 31/12/2019 |                            |                     |                                |            |                     | <b>3.088.403,23</b>                  |
| Anticipo  | 18/04/2019                 | 4.000.000,00        | 1                              | 17/03/2020 | 2.372.367,09        | 716.036,14                           |
|   |                            |                     |                                | 22/07/2020 | 700.167,66          | 15.868,48                            |
|   |                            |                     |                                | 30/10/2020 | 15.868,48           | 0,00                                 |
| Anticipo  | 31/03/2020                 | 2.000.000,00        | 2                              | 30/10/2020 | 1.381.184,56        | 618.815,44                           |
| <b>Total</b>  |                            | <b>6.000.000,00</b> |                                |            | <b>4.469.587,79</b> | <b>618.815,44</b>                    |

**NOTA 6. FONDOS DE CONTRAPARTIDA LOCAL**

El gobierno de la Provincia de Buenos Aires se comprometió a aportar la suma de USD 30.000.000,00 en concepto de contrapartida local. Al 31/12/2020, se ha aportado la suma de USD 7.529,61 equivalente al 0,03% del total comprometido.

El aporte indicado corresponde al pago de los servicios de auditoría del ejercicio 2019 al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires (HTC). Si bien la matriz de costos no contempla aporte local para el componente de Gestión del Proyecto, el pago al Tribunal de Cuentas debe realizarse únicamente con recursos locales. Se solicitará oportunamente al BID una readecuación de la matriz para ajustar entre otras cosas este concepto.



Lic. Jimena Alonso  
Secretaria de Auditorías Financieras  
y Proyectos de Inversión  
H. Tribunal de Cuentas



Lic. Julián Veiras  
Director Provincial de Organismos  
Multilaterales y Financiamiento Bilateral  
Ministerio de Hacienda y Finanzas

Cabe mencionar que, el 21/02/2020, mediante Nota N°2020-03944617-GDEBA-SSFIMHYFGP se informa al Banco la intención de financiar las inversiones del proyecto 100% con fondos BID durante el ejercicio 2020 tal como se hizo en el ejercicio anterior. Mediante nota CAR N° 407 del 03/032020, el Banco toma conocimiento de la misma, indicando que en la primera revisión de cartera del año 2021 se volverá a evaluar la situación de pari-passu del préstamo.

#### **NOTA 7. AJUSTES DE PERÍODOS ANTERIORES**

No aplica

#### **NOTA 8. ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS**

Durante el ejercicio 2020 no se llevaron a cabo adquisiciones y contrataciones. Se aclara que, si bien se ha firmado con el Tribunal de Cuentas un convenio marco para realizar la auditoría del Programa, anualmente se suscriben actas complementarias para establecer los montos correspondientes. En el ejercicio 2020 se firmó el acta por la auditoría 2019 por \$ 550.000.

#### **NOTA 9. COMPONENTES DEL PROYECTO**

Las inversiones acumuladas al 31/12/2020 se integran de la manera siguiente

| Componentes                 | Inversiones acumuladas al 31/12/2020 |                 |
|-----------------------------|--------------------------------------|-----------------|
|                             | BID                                  | LOCAL           |
| 1. Medidas Estructurales    | 5.385.726,64                         |                 |
| 2. Medidas No Estructurales |                                      |                 |
| 3. Gestión del Programa     |                                      | 7.529,61        |
| <b>TOTAL</b>                | <b>5.385.726,64</b>                  | <b>7.529,61</b> |



Lic. Jimena Alonso  
Secretaria de Auditorías Financieras  
y Proyectos de Inversión  
H. Tribunal de Cuentas



Lic. Julián Veiras  
Director Provincial de Organismos  
Multilaterales y Financiamiento Bilateral  
Ministerio de Hacienda y Finanzas

#### **NOTA 10. DESEMBOLSOS EFECTUADOS**

Al 31/12/2020 los desembolsos recibidos del BID ascienden a USD 6.000.000, es decir, un 4 % de los fondos del financiamiento. Al cierre se han realizado inversiones con fondos del préstamo por USD 5.385.726,64.

El detalle de las imputaciones por componente fue presentado en la Nota N° 9.

#### **NOTA 11. CONCILIACIÓN ENTRE EL “ESTADO DE EFECTIVO RECIBIDO Y DESEMBOLSOS EFECTUADOS”, Y EL ESTADO DE INVERSIONES ACUMULADAS**

Al 31/12/2020, la conciliación de las inversiones presentadas en el Estado de Inversiones Acumuladas con los Desembolsos Efectuados (uso o aplicaciones de fondos) contenidos en el Estado de Efectivo Recibido y Desembolsos Efectuados, es la siguiente:

| <b>Estados</b>                        | <b>Al 31/2019</b>   | <b>2020</b>         | <b>Al 31/12/2020</b> |
|---------------------------------------|---------------------|---------------------|----------------------|
| <b>ERyDE</b>                          |                     |                     |                      |
| Total de aplicaciones Fondos BID      | 1.372.637,65        | 4.013.088,99        | 5.385.726,64         |
| Total Aplicaciones con fondos Locales | -                   | 7.529,61            | 7.529,61             |
| <b>Total Aplicaciones de Fondos</b>   | <b>1.372.637,65</b> | <b>4.020.618,60</b> | <b>5.393.256,25</b>  |
|                                       |                     |                     |                      |
| <b>Inversiones Acumuladas</b>         |                     |                     |                      |
| Total Inversiones BID                 | 1.372.637,65        | 4.013.088,99        | 5.385.726,64         |
| Total Inversiones Locales             | -                   | 7.529,61            | 7.529,61             |
| <b>Total Inversiones</b>              | <b>1.372.637,65</b> | <b>4.020.618,60</b> | <b>5.393.256,25</b>  |
|                                       |                     |                     |                      |
| <b>Diferencias</b>                    | -                   | -                   | -                    |

El Estado de Flujo de Efectivo incluye como aplicaciones de fondos los pagos realizados con recursos del financiamiento y de aporte local. El Estado de Inversiones Acumuladas muestra las inversiones del ejercicio, es decir los pagos realizados con ambas fuentes de financiamiento. No existen diferencias entre ambos Estados.



Lic. Jimena Alonso  
Secretaria de Auditorías Financieras  
y Proyectos de Inversión  
H. Tribunal de Cuentas



Lic. Julián Veiras  
Director Provincial de Organismos  
Multilaterales y Financiamiento Bilateral  
Ministerio de Hacienda y Finanzas

**NOTA 12. CONCILIACIÓN DE LOS REGISTROS DEL PROGRAMA CON LOS REGISTROS DEL BID POR COMPONENTE**

| Componentes              | Registros del Programa | Rendido al BID según el Programa | Registros del BID   | Monto a rendir  |
|--------------------------|------------------------|----------------------------------|---------------------|-----------------|
| Medidas Estructurales    | 5.385.726,64           | 5.381.184,56                     | 5.381.184,56        | 4.542,09        |
| Medidas No Estructurales |                        |                                  |                     | -               |
| Gestión del Proyecto     |                        |                                  |                     | -               |
| <b>Total</b>             | <b>5.385.726,64</b>    | <b>5.381.184,56</b>              | <b>5.381.184,56</b> | <b>4.542,09</b> |

**NOTA 13. CONTINGENCIAS**

No aplica

**NOTA 14. EVENTOS SUBSECUENTES**

Los acontecimientos y operaciones más relevantes que ocurrieron con posterioridad al 31/12/2020 y hasta la fecha de emisión de los presentes Estados Financieros, han sido:

- Con fecha 27/01/2021 se firmó el contrato modificatorio N° 1 (CONVE-2021-02217165-GDEBA-MHYFGP), la enmienda principal es en relación a los criterios de elegibilidad y priorización.

**NOTA 15. ESTATUS DE AJUSTES ORIGINADOS EN OPINIONES DIFERENTES A LA ESTÁNDAR POR PARTE DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES EN EL AÑO O PERIODO PRECEDENTE**

No aplica



Lic. Jimena Alonso  
Secretaria de Auditorías Financieras  
y Proyectos de Inversión  
H. Tribunal de Cuentas



Lic. Julián Veiras  
Director Provincial de Organismos  
Multilaterales y Financiamiento Bilateral  
Ministerio de Hacienda y Finanzas

## **1.4- DICTAMEN DE AUDITORÍA SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS BÁSICOS**

**“PROYECTO DE DRENAJE Y CONTROL DE INUNDACIONES EN LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, FINANCIADO PARCIALMENTE POR EL PRÉSTAMO DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO BID 4427/OC AR”**

Lic. Pablo Julio López  
Coordinador General del Programa

El Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, en su carácter de auditor externo independiente, ha procedido a examinar los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2020 del **“PROYECTO DE DRENAJE Y CONTROL DE INUNDACIONES EN LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES”**, financiado parcialmente por el Convenio de Préstamo BID 4427/OC AR, y con aportes del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires. Los mismos se detallan en el apartado 1 siguiente.

**1. OBJETO DE AUDITORÍA**

- 1.1. Estado de Flujo de Efectivo correspondiente al Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2020, expresado en Dólares Estadounidenses (USD).
- 1.2. Estado de Inversiones correspondiente al Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2020, expresado en Dólares Estadounidenses (USD).
- 1.3. Notas 1 a 15 a los Estados Financieros del Programa e Información Financiera Complementaria (Anexo II y Anexos IV al VIII) al 31 de diciembre de 2020.

Tales Estados Financieros constituyen información preparada y emitida por el Administrador Financiero del Proyecto en orden a sus funciones exclusivas y con las responsabilidades del mismo.

Nuestra responsabilidad consiste en emitir un dictamen sobre dichos Estados Financieros, basado en nuestro examen de auditoría con el alcance que se indica en el Apartado 2.

## 2. ALCANCE DEL TRABAJO DE AUDITORÍA

El examen fue practicado de conformidad con Normas de Auditoría emitidas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI), receptadas en el Manual de Control Externo (MACOEX) aprobado por Resolución N° 11/2014 del H. Tribunal Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, conjuntamente con los requisitos del Contrato de Préstamo del Programa, el Manual Operativo del Proyecto (MOP) y los requerimientos de auditoría específicos del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), incluyendo dicho examen sobre bases selectivas, las pruebas de los registros contables, documentación respaldatoria y demás procedimientos de auditoría que consideramos necesarios de acuerdo con las circunstancias.

## 3. DICTAMEN

En nuestra opinión, los Estados Financieros del “PROYECTO DE DRENAJE Y CONTROL DE INUNDACIONES EN LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES” detallados en el Apartado 1, presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, el efectivo recibido y los desembolsos efectuados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y de la contraparte por el Ejercicio auditado, y las inversiones del Programa al 31 de Diciembre de 2020, de acuerdo con lo establecido en las Normas de Auditoría emitidas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI), los requisitos del Contrato de Préstamo del Programa, su Manual Operativo (MOP) y los requerimientos de auditoría específicos del Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

**La Plata, 22 de abril de 2021**



Lic. Jimena Alonso  
Secretaría de Auditorías Financieras  
y Proyectos de Inversión  
H. Tribunal de Cuentas

## **2. INFORME DE AUDITORÍA SOBRE EL ESTADO DE SOLICITUDES DE DESEMBOLSOS**

## **2.1- ESTADOS DE SOLICITUDES DE DESEMBOLSOS**

PROYECTO DE DRENAJE Y CONTROL DE INUNDACIONES EN LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

CONTRATO DE PRÉSTAMO BID 4427/OC-AR

INFORMACIÓN FINANCIERA COMPLEMENTARIA

ANEXO I

ESTADO DE SOLICITUDES DE DESEMBOLSO

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

(En dólares estadounidenses )

|   |                |    |
|---|----------------|----|
| PRESTAMO  | 150.000.000,00 |    |
| TOTAL DESEMBOLSADO AL INICIO DEL EJERCICIO                | 4.000.000,00   |    |
| DESEMBOLSOS DEL EJERCICIO                                 | 2.000.000,00   |    |
| TOTAL DESEMBOLSADO y % AL CIERRE DEL EJERCICIO 31/12/2020 | 6.000.000,00   | 4% |



Lic. Jimena Alonso  
Secretaria de Auditorías Financieras  
y Proyectos de Inversión  
H. Tribunal de Cuentas



Lic. Julián Veiras  
Director Provincial de Organismos  
Multilaterales y Financiamiento Bilateral  
Ministerio de Hacienda y Finanzas

**PROYECTO DE DRENAJE Y CONTROL DE INUNDACIONES EN LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**CONTRATO DE PRÉSTAMO BID 4427/OC-AR**

**INFORMACIÓN FINANCIERA COMPLEMENTARIA  
ANEXO III**

**LISTADO DE SOLICITUDES DE DESEMBOLSO  
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020  
(En dólares estadounidenses)**

| Modalidad de Desembolso | Solicitudes de Desembolsos |                     | Justificaciones de Desembolsos |            |                     | Saldo pendiente de justificar al BID |
|-------------------------|----------------------------|---------------------|--------------------------------|------------|---------------------|--------------------------------------|
|                         | Fecha validación           | Monto               | N° Anticipo                    | Fecha      | Monto               |                                      |
| Anticipo                | 18/04/2019                 | 4.000.000,00        | 1                              | 19/09/2019 | 911.596,77          | 3.088.403,23                         |
|                         |                            |                     |                                | 17/03/2020 | 2.372.367,09        | 716.036,14                           |
|                         |                            |                     |                                | 22/07/2020 | 700.167,66          | 15.868,48                            |
|                         |                            |                     |                                | 30/10/2020 | 15.868,48           | 0,00                                 |
| Anticipo                | 31/03/2020                 | 2.000.000,00        | 2                              | 30/10/2020 | 1.381.184,56        | 618.815,44                           |
| <b>Total</b>            |                            | <b>6.000.000,00</b> |                                |            | <b>5.381.184,56</b> | <b>618.815,44</b>                    |



Lic. Jimena Alonso  
Secretaría de Auditorías Financieras  
y Proyectos de Inversión  
H. Tribunal de Cuentas



Lic. Julián Veiras  
Director Provincial de Organismos  
Multilaterales y Financiamiento Bilateral  
Ministerio de Hacienda y Finanzas

## **2.2- DICTAMEN DE AUDITORÍA SOBRE LOS ESTADOS DE SOLICITUDES DE DESEMBOLSOS**

**“PROYECTO DE DRENAJE Y CONTROL DE INUNDACIONES EN LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, FINANCIADO PARCIALMENTE POR EL PRÉSTAMO DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO BID 4427/OC AR”**

Lic. Pablo Julio López  
Coordinador General del Programa

El Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, en su carácter de auditor externo independiente, ha procedido a examinar los Estados de Solicitudes de Desembolsos al 31 de diciembre de 2020 del **“PROYECTO DE DRENAJE Y CONTROL DE INUNDACIONES EN LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES”**, financiado parcialmente por el Convenio de Préstamo BID-4427/OC AR, y con aportes del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires. Los mismos se detallan en el apartado 1 siguiente.

**1. OBJETO DE AUDITORÍA**

- a. Estado de Solicitudes de Desembolsos (Anexo I), por el Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2020, expresado en Dólares Estadounidenses (USD).
- b. Listado de Solicitudes de Desembolsos (Anexo III), por el Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2020, expresado en Dólares Estadounidenses (USD).

Tales Estados Financieros constituyen información preparada y emitida por el Administrador Financiero del Proyecto en orden a sus funciones exclusivas y con las responsabilidades del mismo.

Nuestra responsabilidad consiste en emitir un dictamen sobre dichas Solicitudes de Desembolso, basado en nuestro examen de auditoría con el alcance que se indica en el Apartado 2.

## 2. ALCANCE DEL TRABAJO DE AUDITORÍA

El examen fue practicado de conformidad con Normas de Auditoría emitidas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI), receptadas en el Manual de Control Externo (MACOEX) aprobado por Resolución N° 11/2014 del H. Tribunal Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, conjuntamente con los requisitos del Contrato de Préstamo del Proyecto, su Manual Operativo (MOP) y los requerimientos de auditoría específicos del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), incluyendo dicho examen sobre bases selectivas, las pruebas de los registros contables, documentación respaldatoria y demás procedimientos de auditoría que consideramos necesarios de acuerdo con las circunstancias.

## 3. DICTAMEN

En nuestra opinión, los Estados de Solicitudes de Desembolsos al 31 de diciembre de 2020, detallados en el Acápito 1, en sus aspectos significativos, a) Contienen gastos elegibles de acuerdo con el Convenio de Préstamo, los requerimientos específicos del BID y la normativa local aplicable; y b) Los procedimientos de contabilidad y control interno utilizados en la preparación de las Solicitudes de Desembolsos son adecuados, y los mismos se encuentran debidamente documentados de conformidad a las Políticas de Gestión del BID.

**La Plata, 22 de abril de 2021**



Lic. Jimena Alonso  
Secretaria de Auditorías Financieras  
y Proyectos de Inversión  
H. Tribunal de Cuentas

### **3. INFORME DE AUDITORÍA SOBRE EL SISTEMA DE CONTROL INTERNO**

**“PROYECTO DE DRENAJE Y CONTROL DE INUNDACIONES EN LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, FINANCIADO PARCIALMENTE POR EL PRÉSTAMO DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO BID 4427/OC AR”**

Lic. Pablo Julio López  
Coordinador General del Programa

El Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, en su carácter de auditor externo independiente, ha procedido a examinar el Sistema de Control Interno del **“PROYECTO DE DRENAJE Y CONTROL DE INUNDACIONES EN LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES”**, financiado parcialmente por el Convenio de Préstamo BID 4427/OC AR, y con aportes del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, por el Ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2020.

**1. OBJETO DE AUDITORÍA**

Evaluación de la Estructura de Control Interno del **“PROYECTO DE DRENAJE Y CONTROL DE INUNDACIONES EN LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES”** correspondiente al Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2020.

Los funcionarios del Organismo Ejecutor del Proyecto y del Administrador Financiero del mismo son responsables de establecer y mantener una estructura de control interno suficiente para mitigar los riesgos de distorsión de la información financiera. Los objetivos de una estructura de control interno son proporcionar una seguridad razonable, aunque no absoluta, de que los fondos y bienes están protegidos contra pérdidas emergentes de su uso o disposición no autorizada y que se registran correctamente las operaciones para permitir la preparación de estados financieros confiables de acuerdo con normas vigentes.

Como parte de nuestro examen de los estados financieros del programa, y tal como lo requieren las normas internacionales de auditoría vigentes y los términos de referencia del contrato de servicios de auditoría para el “PROYECTO DE DRENAJE Y CONTROL DE INUNDACIONES EN LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES”, hemos realizado un relevamiento y evaluación del sistema de control interno administrativo – contable vigente, enumerando en el presente informe las observaciones identificadas durante el desarrollo de la auditoría, como así también las oportunidades de mejora.

Nuestras consideraciones sobre control interno no revelan todos aquellos aspectos que pueden ser considerados como una deficiencia significativa, y que un estudio específico podría detectar.

## **2. ALCANCE DEL TRABAJO DE AUDITORÍA**

Nuestro examen fue practicado de conformidad con Normas de Auditoría emitidas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI) y con los Requerimientos de Auditoría específicos del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), teniendo en cuenta los criterios definidos por el “Committee of Sponsoring Organizations” (COSO). La evaluación se desarrolló sobre los siguientes ejes: 1) ambiente de control, 2) valoración de riesgos 3) los sistemas de información y contabilidad, 4) las actividades de control y 5) las actividades de monitoreo.

Durante la planificación y ejecución de nuestros exámenes de auditoría, se consideró el Sistema de Control Interno a través de un análisis detallado de todos los sistemas y procedimientos del Proyecto. Dicha tarea nos permitió obtener un entendimiento del sistema de control interno vigente y evaluar el riesgo de control para determinar la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos de auditoría a aplicar.

## **3. OBSERVACIONES REPORTABLES**

Se describen a continuación las observaciones identificadas relacionadas con el Sistema de Control Interno y su operación, que consideramos condiciones reportables de conformidad con el marco normativo detallado en el Apartado 2.

### **Observaciones de Ejercicios Anteriores**

#### **Observaciones al 31/12/2019**

##### **A) Evaluación de Riesgos:**

##### **I) Las Políticas y procedimientos de evaluación de riesgos no se encuentran formalizados**

**Observación:** Si bien las Misiones celebradas entre la entidad financiera y el prestatario pueden cubrir circunstancialmente el análisis de algún riesgo del proyecto, no se ha verificado el establecimiento y formalización de una política de evaluación de riesgos activa, que identifique las diferentes fuentes de riesgos, cuantifique su probabilidad de ocurrencia y el impacto potencial en el cumplimiento de los objetivos del programa.

**Implicancia:** La falta de una política de evaluación de riesgos formalizada, podría impactar en los tiempos y en el nivel de ejecución del proyecto, así como generar dificultades en la asignación de fondos del programa a proyectos planificados o la incorporación de nuevos.

**Recomendación:** Formalizar los instrumentos de Evaluación y Políticas de Riesgos que permitan una administración de los mismos, a través de la identificación de las fuentes de riesgos potenciales, su evaluación cuantitativa y cualitativa y la comunicación entre los organismos involucrados en la ejecución del proyecto de manera de potenciar la toma de decisiones.

**Opinión del Auditado:** El auditado expresa que se tendrá en cuenta la recomendación del auditor, y que en coordinación con el equipo del BID, elaborarán los instrumentos de evaluación de riesgos durante el ejercicio 2020.

**Conclusión:** Considerando los dichos del auditado, sostenemos la observación puntualizada, a la espera de la formalización de los instrumentos de Evaluación y Políticas de Riesgos.

### **Seguimiento de la Observación de Ejercicios Anteriores**

***Oportunamente se retoma el análisis de la situación descrita en el Ejercicio 2019. Dadas las características de la recomendación formulada, y habiendo verificado que la situación planteada persiste a lo largo del período auditado, la misma será incorporada como recomendación del presente Ejercicio.***

#### **B) Actividades de Control:**

##### **I) Desembolsos – Nivel de Inversiones – Comisión de Compromiso**

**Observación:** El nivel de desembolsos acumulados hasta la fecha de cierre del Ejercicio auditado alcanzó un total acumulado de **USD 4.000.000.00**, importe que representa el 2,66 % del total de fondos a ser financiados por el BID en la ejecución de la operación. A su vez, los fondos invertidos en la ejecución del Programa a la misma fecha totalizaron **USD 1.372.637,65**, monto que representa apenas un 0,76 % sobre los USD 180.000.000,00 del costo total de la operación, reflejando un exiguo nivel de ejecución para el primer ejercicio del programa. Complementariamente, la situación descrita repercute directamente en forma negativa en el costo que por Comisión de Compromiso deberá afrontar la Provincia de Buenos Aires, debido a que la misma se calcula sobre el total de fondos aún no desembolsados del total a ser financiados por el BID.

**Implicancia:** De sostenerse a futuro, podrían no desembolsarse la totalidad de los fondos convenidos a la fecha de cierre, provocando su sub-ejecución y consecuentemente, la imposibilidad de alcanzar los objetivos y metas de la operación, impactando negativamente en la eficacia y eficiencia en el uso de los fondos, y paralelamente, la generación de mayores costos en concepto de Comisión de Compromiso.

**Recomendación:** Considerando los recurrentes desvíos entre la planificación y la efectiva ejecución, se recomienda en esta instancia, desarrollar actividades de capacitación en Planificación de Proyectos financiados por Organismos Multilaterales de Crédito, en la que participen tanto los equipos a cargo de la planificación como los equipos responsables de la ejecución. Asimismo, se recomienda revisar el funcionamiento actual del esquema de descentralización implementado para la ejecución del proyecto, particularmente en lo relativo a las responsabilidades asociadas a las adquisiciones de obras, bienes y servicios. Adicionalmente, se insta a agilizar los procesos de contratación y ejecución de obras, bienes y servicios, para que el nivel de inversiones y desembolsos a la fecha de cierre del Programa, alcance el monto acordado en el Convenio de Préstamo, y consecuentemente se reduzcan los costos por pagos de Comisión de Compromiso, permitiendo de esta manera dar cumplimiento en tiempo y forma a los objetivos generales del Proyecto y los productos que deriven del mismo.

**Opinión del Auditado:** En su descargo el auditado expone que se tendrá en cuenta la recomendación del auditor para acelerar el nivel de ejecución. Igualmente quiere destacar que el Contrato de Préstamo se firmó el 20/12/2018, y que por lo tanto el año 2019 fue el primer año de los cinco años de plazo de ejecución, agregando que en la mayoría de los proyectos, en el primer año se cumplen las cláusulas de condiciones previas y no se presenta un nivel alto de desembolsos.

**Conclusión:** Atendiendo los atenuantes esgrimidos por el auditado, y considerando la recurrencia de la sub-ejecución que en general sufren los proyectos financiados por Organismos Multilaterales de Crédito, sostenemos la observación formulada, instando a la implementación de las recomendaciones anteriormente enunciadas.

### **Seguimiento de la Observación de Ejercicios Anteriores**

***Oportunamente se retoma el análisis de la situación descrita en el Ejercicio 2019. Dadas las características de la recomendación formulada, y habiendo verificado que la situación planteada persiste a lo largo del período auditado, la misma será incorporada como recomendación del presente Ejercicio.***

#### **C) Información y Comunicación:**

- I) Implementación deficiente de sistemas de gestión de proyectos - Sistema Provincial de Inversión Pública (SPIP) / Banco de Proyectos de Inversión Pública (BAPIN).**

**Observación:** La puesta en marcha del Sistema Provincial de Inversiones Públicas (SPIP) por la ley 13.614/07 buscó facilitar el proceso de formulación, ejecución y evaluación de proyectos de inversión pública a nivel provincial desde la asignación de los recursos de inversión, la eficiencia en la gestión de la misma y la articulación entre los objetivos de política, planeamiento y ejecución. Sobre el particular, el Banco de Proyectos de Inversión Pública (BAPIN) es una de las herramientas básicas sobre la cual se apoya el SPIP, instrumentado por un sistema de información destinado a fortalecer la gestión de inversión pública mediante el registro en todas sus etapas de los proyectos, programas y sub-programas que anualmente solicitan financiamiento.

En tal sentido, esta auditoría verificó que, a la fecha de cierre del ejercicio auditado, el Banco de Proyectos de Inversión Pública (BAPIN) refleja la incorporación al sistema del proyecto PRY 11708 “Adecuación del Cauce del Río Areco, Partido de San Antonio de Areco” obra que forma parte de la operación BID 4427 “PROYECTO DRENAJE Y CONTROL DE INUNDACIONES EN LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES”, pero más allá de su carga inicial, se aprecia que el sistema no está brindando información relativa al seguimiento físico del proyecto (ejecución) y las actividades y modificaciones incorporadas

al mismo. De esta manera entendemos que la herramienta se encuentra sub utilizada en la medida que no brinda información integral y oportuna para la toma de decisiones.

**Implicancia:** La falta de actualización de BAPIN, podría generar desconocimiento de información relevante en algunos actores que intervienen en el programa, así como dificultades en el seguimiento físico/financiero de los proyectos de inversión contemplados en la operación, imposibilitando identificar el grado de eficacia e impacto de los mismos.

**Recomendación:** Promover las acciones tendientes a actualizar el BAPIN mediante la carga periódica de todas las etapas del ciclo de vida de los proyectos de obra ejecutados en el marco del Programa.

**Opinión del Auditado:** El auditado pone de manifiesto que la falta de actualización de BAPIN responde a que, al no tener la Dirección Provincial de Organismos Multilaterales y Financiamiento Bilateral responsabilidad directa en la ejecución del Programa, no se ha podido establecer un flujo de información estable relativa a la ejecución de obras con el MlySP. En tal sentido, agrega que se buscará generar un circuito de flujo de información que permita tener actualizado el seguimiento físico de los proyectos.

**Conclusión:** Conforme lo manifestado por el auditado, se sostiene la recomendación formulada, instando a promover las acciones tendientes a actualizar el BAPIN a los efectos de favorecer la gestión de los proyectos.

#### **Seguimiento de la Observación de Ejercicios Anteriores**

***Oportunamente se retoma el análisis de la situación descrita en el Ejercicio 2019. Dadas las características de la recomendación formulada, y habiendo verificado que la situación planteada persiste parcialmente a lo largo del período auditado, la misma será incorporada como recomendación del presente Ejercicio.***

**D) Seguimiento y Monitoreo:**

**I) Debilidades de Control Interno en los circuitos de seguimiento y monitoreo de la gestión del proyecto.- LPI 1/18 “Adecuación del Cauce del Río Areco-Partido de San Antonio de Areco”**

**Observación:** El proceso LPI 1/18 “Adecuación del Cauce del Río Areco-Partido de San Antonio de Areco” fue adjudicado en \$ 247.500.142,63, un importe significativamente inferior a su presupuesto oficial de \$ 487.769.029,60, representando una variación porcentual cercana al 50 %. Sin embargo, no se ha verificado una instancia de control de gestión que capture dicha variación y la identifique como una alarma respecto al gerenciamiento del proyecto.

**Implicancia:** la falta de formalización de un control de variaciones respecto a lo planificado no permite que se identifiquen desvíos ni las causas raíces, que podrían vincularse a etapas de planificación y / o ejecución, impidiendo de que se realicen los cambios o incorporen las mejoras necesarias para la concreción de los objetivos del programa. Adicionalmente, la gestión presupuestaria puede resultar impactada, al originar reservas de créditos presupuestarios excesivos en detrimento de otros proyectos que podrían potencialmente ser incluidos en la estructura presupuestaria provincial.

**Recomendación:** Se recomienda iniciar un relevamiento de los circuitos administrativos relacionados con el seguimiento y el monitoreo de la ejecución del programa, de manera de corroborar la existencia de instancias de control gestión que comprendan controles presupuestarios y de variaciones cuantitativas.

**Opinión del Auditado:** En su descargo el auditado expresa que se tendrá en consideración la opinión del auditor en pos de reforzar la coordinación, el control y la detección de dichos desvíos, en conjunto con las áreas técnicas del Ministerio de Infraestructura que elaboran los presupuestos para los nuevos proyectos.

Adicionalmente, informa que durante el proceso de diseño de las operaciones, y al

momento de realizar estimaciones presupuestarias, es importante tener en cuenta que las mismas pueden presentar desvíos significativos ante fluctuaciones en las condiciones macroeconómicas.

Por último manifiesta que entiende el impacto que estos desvíos pudieran ocasionar en la gestión presupuestaria del proyecto, pero destaca que el proceso no genera reservas de créditos presupuestarios excesivos, ya que se autoriza, mediante el Decreto N° 1299/16, a llevar adelante los procesos licitatorios hasta el momento de la adjudicación sin contar con el compromiso presupuestario, conforme la Resolución N° 2017-335-E-GDEBA-MIYSPGP.

**Conclusión:** Conforme lo manifestado por el auditado, se sostiene la recomendación formulada, instando a propiciar un relevamiento de los circuitos administrativos relacionados con el seguimiento y el monitoreo de la ejecución del programa, a los efectos de detectar instancias de control interno que permitan individualizar variaciones presupuestarias significativas y las causas de las mismas.

#### **Seguimiento de la Observación de Ejercicios Anteriores**

***Oportunamente se retoma el análisis de la situación descrita en el Ejercicio 2019. Dadas las características de la recomendación formulada, y no habiendo verificado repeticiones de la situación planteada, se levanta la observación.***

- II) **Debilidades de Control Interno en los procesos de seguimiento y monitoreo de proceso de adquisiciones, obras y servicios. - Servicios de Consultoría para la “Inspección Técnica de la Presa de Regulación del Arroyo Pergamino”**

**Observación:** Se verifica una marcada dilación en las actuaciones administrativas relacionadas con la contratación de los servicios de consultoría para la “**Inspección Técnica de la Presa de Regulación del Arroyo Pergamino**” que tramita por expediente EX -2018 -29354014 – GDEBA- DPCLMIYSPG. Durante las tareas de relevamiento, se constató que con fecha 05/07/19 se procedió a efectuar la apertura de las propuestas técnicas, mientras que al 31/12/2019, el proceso se encontraba aún en la etapa de evaluación de ofertas por parte de la comisión evaluadora. Considerando que el proceso de contratación se inició en el ejercicio 2018, se observa una demora significativa en la resolución del mismo por parte de la administración.

**Implicancias:** Los retrasos verificados en la ejecución del programa, implican potencialmente la imposibilidad de alcanzar los objetivos y metas de la operación, impactando negativamente en la eficacia y eficiencia en el uso de los fondos y en los costos en concepto de comisión de compromiso, provocando la generación de contingencias ante potenciales reclamos de interesados.

**Recomendación:** Se recomienda iniciar un relevamiento de los circuitos administrativos relacionados con los procesos de adquisición en general, para corroborar la existencia de instancias de control interno respecto a la planificación y a los tiempos procedimentales.

**Opinión del Auditado:** El auditado expresa que los trabajos de inspección técnica están siendo realizados mediante inspección transitoria local, la cual fue aceptada por el BID mediante nota CSC/CAR 955/2019 en la cual otorga la No Objeción al procedimiento local.

Por otra parte, si bien el proceso de contratación de consultoría para la inspección técnica se encuentra abierto, dado el cambio de gestión se está analizando con el área técnica darle continuidad a dicha modalidad. Para ello se está gestionando una enmienda al contrato de préstamo con el fin de habilitar la inspección local de manera definitiva. Una vez suscripta la enmienda, se le presentará al BID la propuesta de inspección local con el fin de obtener la No Objeción y dar de baja el proceso de contratación del servicio de inspección de la obra.

**Conclusión:** Atento a los dichos esgrimidos por el auditado, y destacando la naturaleza de la observación formulada, se sostiene la misma independientemente de la resolución del proceso licitatorio citado, instando al organismo ejecutor a corroborar la existencia de instancias de control interno, empleadas en la verificación de los plazos de ejecución de los procesos de adquisición, a los efectos de evitar en lo sucesivo, la reiteración de dilaciones sustanciales como la identificada en la presente observación.

#### **Seguimiento de la Observación de Ejercicios Anteriores**

***Oportunamente se retoma el análisis de la situación descrita en el Ejercicio 2019. Dadas las características de la recomendación formulada, y habiendo verificado que la situación planteada persiste a lo largo del período auditado, la misma será incorporada como recomendación del presente Ejercicio.***

#### **Observaciones del Ejercicio**

**A) Evaluación de Riesgos:**

**I) Las Políticas y procedimientos de evaluación de riesgos no se encuentran formalizados**

**Observación:** Al cierre del ejercicio auditado no se ha verificado el establecimiento y formalización de una política de evaluación de riesgos activa, que identifique las diferentes fuentes de riesgos, cuantifique su probabilidad de ocurrencia y el impacto potencial en el cumplimiento de los objetivos del programa. Del mismo modo, tampoco se verificó el desarrollo de reuniones de trabajo conjunto entre el BID y la Provincia de Buenos Aires, en pos de la concreción y elaboración de dichos instrumentos, instancia que había sido puesta de manifiesto por el Organismo Ejecutor del Programa como acción correctiva en su

descargo a la situación observada en el informe de auditoría del ejercicio anterior.

**Implicancia:** Remarcamos que la falta de una política de evaluación de riesgos formalizada, podría impactar en los tiempos y en el nivel de ejecución del proyecto, así como generar dificultades en la asignación de fondos del programa a proyectos planificados o la incorporación de proyectos nuevos.

**Recomendación:** Atento a la finalización del segundo ejercicio de ejecución del Proyecto, reiteramos la necesidad e importancia de formalizar los instrumentos de Evaluación y Políticas de Riesgos que permitan una administración de los mismos, a través de la identificación de las fuentes de riesgos potenciales, su evaluación cuantitativa y cualitativa y la comunicación entre los organismos involucrados en la ejecución del proyecto de manera de potenciar la toma de decisiones.

**Opinión del Auditado:** El Préstamo cuenta con una Matriz de Riesgos elaborada y consolidada en el Taller de Arranque del Programa realizada en el mes de agosto de 2019, que fuera informada al HTC por NO-2019-33121015-GDEBA-SSADMMIYSPGP del 23/09/2019.

No obstante la reiteración de la observación, el Organismo Ejecutor promueve el trabajo conjunto con el Banco y se espera que, con el desarrollo del ciclo de vida del proyecto, se continúen las reuniones de trabajo entre los actores del Préstamo en pos de la actualización constante del instrumento de evaluación y políticas de riegos. El OE mantiene la postura de definir la mejor forma de seguimiento de los instrumentos de evaluación de riesgos en un trabajo conjunto, en coordinación con el equipo del BID y en base al trabajo de las misiones de Administración del Programa y/o otros esquemas de interacción con el Banco.

Como evento subsecuente, el BID y el Organismo Ejecutor compartieron un Taller de Riesgos en el mes de marzo/2021. El marco teórico y las herramientas surgidas de ese taller servirán de insumo para llevar adelante una actualización de la Matriz de Riesgos.

Se estima informar las conclusiones para la próxima auditoría anual 2021.

**Conclusión:** Considerando los dichos del auditado en su descargo, se destacan los esfuerzos realizados en pos de llevar adelante actividades tendientes a identificar y mitigar riesgos que puedan afectar la ejecución del proyecto. En tal sentido, se sostiene la recomendación formulada oportunamente a la espera de la consolidación y actualización de la Matriz de Riesgos y complementariamente se formalicen los instrumentos de Evaluación y Políticas de Riesgos.

**B) Actividades de Control:**

**I) Desembolsos – Nivel de Inversiones – Comisión de Compromiso**

**Observación:** Al cierre del ejercicio auditado (31/12/2020), el nivel de desembolsos acumulados alcanzó un total de **USD 6.000.000.00**, importe que representa apenas el 4,00 % del total de fondos a ser financiados por el BID en la ejecución de la operación. A su vez, los fondos invertidos en la ejecución del Programa a la misma fecha totalizaron **USD 5.393.256,25**, monto que representa apenas un 3,00 % sobre los USD 180.000.000,00 del costo total de la operación, reflejando un exiguo nivel de ejecución al final del segundo ejercicio de gestión del programa. Complementariamente, la situación descrita repercute directamente en forma negativa en el costo que por Comisión de Compromiso deberá afrontar la Provincia de Buenos Aires, debido a que la misma se calcula sobre el total de fondos aún no desembolsados del total a ser financiados por el BID.

**Implicancia:** De sostenerse a futuro la situación verificada, podrían no desembolsarse la totalidad de los fondos convenidos a la fecha de cierre, provocando su sub-ejecución y consecuentemente, la imposibilidad de alcanzar los objetivos y metas de la operación, impactando negativamente en la eficacia y eficiencia en el uso de los fondos, y paralelamente, la generación de mayores costos en concepto de Comisión de Compromiso.

**Recomendación:** Reiteramos en esta instancia la recomendación de desarrollar actividades de capacitación en Planificación de Proyectos financiados por Organismos Multilaterales de Crédito, en la que participen tanto los equipos a cargo de la planificación

como los equipos responsables de la ejecución. Asimismo, se recomienda revisar el funcionamiento actual del esquema de descentralización implementado para la ejecución del proyecto, particularmente en lo relativo a las responsabilidades asociadas a las adquisiciones de obras, bienes y servicios. Adicionalmente, se insta a agilizar los procesos de contratación y ejecución de obras, bienes y servicios, para que el nivel de inversiones y desembolsos a la fecha de cierre del Programa, alcance el monto acordado en el Convenio de Préstamo, y consecuentemente se reduzcan los costos por pagos de Comisión de Compromiso, permitiendo de esta manera dar cumplimiento en tiempo y forma a los objetivos generales del Proyecto y los productos que deriven del mismo.

**Opinión del Auditado:** el Organismo Ejecutor promueve de manera constante que los procesos de contratación y ejecución de obra se agilicen y se gestionen de manera acorde a las exigencias del proyecto y en cumplimiento de objetivos y de planificación de obras del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos.

Sin embargo, cabe destacar que las principales obras del proyecto; la ampliación del cauce del Río Areco y la presa de regulación del Arroyo Pergamino exigen para su continuidad avanzar con una serie de expropiaciones parciales y totales en ambas jurisdicciones. Este proceso impulsado durante el primer semestre de 2020 depende en buena medida de actores externos al Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, en este caso la Fiscalía de Estado, y de los acuerdos que éstos últimos puedan celebrar con los afectados. Este proceso de valuación de terrenos y contacto con propietarios se vio especialmente retrasado por las medidas de aislamiento social preventivo y obligatorio llevadas a cabo en el contexto de la pandemia COVID-19 durante gran parte del año 2020. Esta dilación en el proceso de expropiaciones ha significado continuar con las neutralizaciones y por ende con retrasos en los pagos y en los desembolsos de la operación.

Se espera lograr continuidad y disminuir desvíos a partir del segundo semestre de 2021 ya que se espera un avance significativo en estas obras y en las actividades del componente de Medidas No Estructurales.

**Conclusión:** Atendiendo los atenuantes esgrimidos por el auditado, sostenemos la observación formulada, y basándonos en el muy bajo nivel de ejecución que reviste el presente proyecto en dos años de gestión, instamos a la implementación de las recomendaciones anteriormente enunciadas a los efectos de evitar riesgos relacionados a la imposibilidad de alcanzar los objetivos y metas de la operación, el impacto negativo en la eficacia y eficiencia en el uso de los fondos, y paralelamente, la generación de mayores costos en concepto de Comisión de Compromiso.

**C) Información y Comunicación:**

**I) Implementación deficiente de sistemas de gestión de proyectos - Sistema Provincial de Inversión Pública (SPIP) / Banco de Proyectos de Inversión Pública (BAPIN).**

**Observación:** La puesta en marcha del Sistema Provincial de Inversiones Públicas (SPIP) por la ley 13.614/07 buscó facilitar el proceso de formulación, ejecución y evaluación de proyectos de inversión pública a nivel provincial desde la asignación de los recursos de inversión, la eficiencia en la gestión de la misma y la articulación entre los objetivos de política, planeamiento y ejecución. Sobre el particular, el Banco de Proyectos de Inversión Pública (BAPIN) es una de las herramientas básicas sobre la cual se apoya el SPIP, instrumentado por un sistema de información destinado a fortalecer la gestión de inversión pública mediante el registro en todas sus etapas de los proyectos, programas y sub-programas que anualmente solicitan financiamiento.

En tal sentido, al cierre del ejercicio anterior esta auditoría había verificado que el Banco de Proyectos de Inversión Pública (BAPIN) reflejaba la incorporación al sistema del proyecto PRY 11708 “Adecuación del Cauce del Río Areco, Partido de San Antonio de Areco” obra que forma parte de la operación BID 4427 “PROYECTO DRENAJE Y CONTROL DE INUNDACIONES EN LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES”, pero más allá de su carga inicial, constató que el sistema no brindaba información relativa al seguimiento

físico del proyecto (ejecución) y las actividades y modificaciones incorporadas al mismo, observando en dicha oportunidad la sub utilización del sistema en cuestión, en virtud de no brindar información integral y oportuna para la toma de decisiones.

En oportunidad de la presente auditoría, y al retomar el análisis de la situación planteada, se desarrollaron procedimientos a los efectos de verificar la carga y actualización del sistema en relación al proyecto de obra señalado, y en tal sentido, y debido a dificultades técnicas propias del sistema BAPIN, durante el período de trabajo de campo no fue posible ingresar al mismo.

Consecuentemente, reiteramos la observación planteada en el primer ejercicio, toda vez que el sistema no brinda en tiempo y forma, información útil para la toma de decisiones.

**Implicancia:** La falta de actualización de BAPIN, o la imposibilidad de acceso al mismo, podría generar desconocimiento de información relevante en algunos actores que intervienen en el programa, así como dificultades en el seguimiento físico/financiero de los proyectos de inversión contemplados en la operación, imposibilitando identificar el grado de eficacia e impacto de los mismos.

**Recomendación:** Promover las acciones tendientes a actualizar el BAPIN mediante la carga periódica de todas las etapas del ciclo de vida de los proyectos de obra ejecutados en el marco del Programa, y asegurar el acceso al mismo a los distintos actores que se nutren de su información para la toma de decisiones.

**Opinión del Auditado:** En relación al seguimiento de los proyectos, la Dirección de Formulación y Evaluación de la DPOMyFB realiza la carga en el sistema BAPIN de acuerdo a la información correspondiente enviada por el Organismo Ejecutor previa a cada solicitud de fondos para realizar pagos con fondos del financiamiento. Esta acción le otorga a la misma poder contar con la evolución de cada uno de los proyectos en cuanto al avance de las certificaciones de obra. Que dicho seguimiento no pueda ser visualizado a través de reportes e informes del sistema BAPIN no implica que los actores que intervienen en el programa se vean afectados por desconocimiento de información relevante. Si bien la funcionalidad actual del sistema BAPIN imposibilita poder emitir los mismos, ello no genera

inconvenientes para que se disponga de los datos significativos de la totalidad de los proyectos.

**Conclusión:** Considerando los descargos formulados por el auditado, e independientemente del grado de responsabilidad que le corresponda a cada una de las dependencias que intervienen en el proceso de captación, procesamiento y carga de la información en el sistema señalado, se sostiene la recomendación formulada oportunamente, instando a promover las acciones tendientes a actualizar el BAPIN a los efectos de potenciar el proceso de toma de decisiones en relación a la gestión de los proyectos.

**D) Seguimiento y Monitoreo:**

**I) Debilidades de Control Interno en los procesos de seguimiento y monitoreo de proceso de adquisiciones, obras y servicios. - Servicios de Consultoría para la “Inspección Técnica de la Presa de Regulación del Arroyo Pergamino”**

**Observación:** A la fecha de cierre del ejercicio auditado se acrecentó sustancialmente la marcada dilación en las actuaciones administrativas relacionadas con la contratación de los servicios de consultoría para la “**Inspección Técnica de la Presa de Regulación del Arroyo Pergamino**”, que tramita por expediente EX -2018 -29354014 – GDEBA- DPCLMIYSPG, situación que fuera observada en oportunidad del cierre del ejercicio anterior. Durante las tareas de relevamiento, se constató que al 31/12/2020 el proceso se encuentra aún en la etapa de evaluación de ofertas por parte de la comisión evaluadora, exactamente igual que al cierre del ejercicio anterior. Consecuentemente, considerando que el proceso de contratación se inició en el ejercicio 2018, y que con fecha 05/07/19 se procedió a efectuar la apertura de las propuestas técnicas, se observa una demora más que significativa en la resolución del mismo por parte de la administración.

**Implicancias:** Los retrasos verificados en la ejecución del programa, implican potencialmente la imposibilidad de alcanzar los objetivos y metas de la operación, impactando negativamente en la eficacia y eficiencia en el uso de los fondos y en los costos en concepto de comisión de compromiso, provocando la generación de contingencias ante potenciales reclamos de interesados.

**Recomendación:** Se recomienda iniciar un relevamiento de los circuitos administrativos relacionados con los procesos de adquisición en general, para corroborar la existencia de instancias de control interno respecto a la planificación y a los tiempos procedimentales, y en lo particular se insta a acelerar las etapas de la contratación de servicios de consultoría para la “**Inspección Técnica de la Presa de Regulación del Arroyo Pergamino**”, que tramita por expediente EX -2018 -29354014 – GDEBA-DPCLMIYSPG.

**Opinión del Auditado:** Como fuera informado anteriormente, el retraso en el avance del proceso de contratación de servicios de consultoría para la “Inspección Técnica de la Presa de Regulación del Arroyo Pergamino”, obedece a la decisión del Ministerio de Infraestructura de realizar la inspección de esta obra con personal de la Dirección Provincial de Hidráulica y no a través de una Firma Consultora. Para que ello fuera posible y el Banco autorizara la propuesta de inspección local y la consecuente cancelación del proceso ya iniciado, debía contarse previamente con la aprobación de la enmienda al Contrato de Préstamo, que modifica el párrafo 4.05 del Anexo Único del Contrato, que autoriza que la inspección de las obras del Programa puedan ser realizadas directamente por el MISP.

En ese sentido, y como evento subsecuente al cierre de la auditoría anual, una vez suscripta la enmienda al Contrato de Préstamo, con fecha 27/01/21 se procedió a solicitar al Banco, mediante nota NO-2021-06432350-GDEBA-UCEPOMIYSPGP de fecha 18 de marzo de 2021, la No Objeción a la propuesta de inspección local de manera definitiva y a la cancelación del proceso de “Inspección Técnica de la Presa de Regulación del Arroyo Pergamino”, que tramita por expediente EX -2018 -29354014–GDEBA-DPCLMIYSPGP.

Como consecuencia de ello, el Banco otorgó la No Objeción mediante Nota CAR 951/2021 del 25/3/21, solicitando se cancele el proceso en el SEPA. Se comunicó tal

situación a la Dirección Provincial de Hidráulica para iniciar el proceso local de cancelación del proceso y notificar de tal decisión a las firmas participantes del proceso.

**Conclusión:** Atendiendo a los descargos producidos por el auditado, sostenemos la observación formulada oportunamente, dejando planteado en el presente informe que en los trabajos de campo de la auditoría del ejercicio próximo, procederemos a verificar documentalmente la solicitud al Banco de la No Objeción a la propuesta de inspección local de manera definitiva y a la cancelación del proceso de “Inspección Técnica de la Presa de Regulación del Arroyo Pergamino”, así como la respuesta del BID, situación que fuera informada como hechos subsecuentes al cierre del ejercicio auditado por parte del Organismo Ejecutor. Complementariamente, instamos a iniciar un relevamiento de los circuitos administrativos relacionados con los procesos de adquisición en general, para corroborar la existencia de instancias de control interno respecto a la planificación y a los tiempos procedimentales, con el objeto de prevenir que en lo sucesivo se repitan situaciones como la observada, que atentan contra la eficacia y eficiencia en el uso de los fondos del proyecto.

#### **4. OPORTUNIDADES DE MEJORA**

##### **A) Actividades de Control**

##### **I) Unidad de Auditoría Interna (U.A.I.)**

Independientemente a la función de Control Interno que ostenta la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires en el ámbito del Sector Público Provincial, se recomienda la creación de una Unidad de Auditoría Interna (UAI) dentro de la estructura del Organismo Ejecutor, a los efectos de promover la eficiencia de las operaciones, coadyuvar a reducir los riesgos a que pudieran estar expuestos los recursos, aportar mayor confiabilidad a la información financiera y operacional, y proporcionar mayor seguridad respecto al cumplimiento efectivo de las leyes, normas y políticas aplicables.

## II) Programas de Integridad y/o Registro de Antecedentes Penales.

Sin perjuicio de no ser exigible por la normativa local, en concordancia con las políticas nacionales e internacionales de lucha contra la corrupción en materia de contrataciones con el Estado, en las licitaciones públicas de obras se recomienda:

- adoptar mecanismos adecuados para la verificación de la existencia y el conocimiento de un Programa de Integridad en contratistas;
- verificar la inclusión de los contratistas en el Registro Nacional de Reincidencia dependiente del Ministerio de Justicia y DDHH de la Nación;

Las recomendaciones siguen los lineamientos de la Ley Nacional 27.401 de Responsabilidad Penal de Personas Jurídicas cuyos antecedentes derivan de la suscripción por parte de la República Argentina en 1997 de la Convención Internacional sobre la Lucha contra el Cohecho de Funcionarios Públicos Extranjeros en las Transacciones Comerciales Internacionales de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), aprobada por la ley 25.319, promulgada de hecho el 6 de octubre de 2000.

Entre las principales acciones preventivas, se establece la necesidad de que los contratistas cuenten con un Programa de Integridad, con el objetivo de que sus administradores implementen medidas de organización interna que garanticen la legalidad de todos sus miembros e incluso, en algunos casos, de los terceros.

Un Programa de Integridad supone la existencia de elementos tales como un código de ética, reglas y procedimientos específicos respecto a la interacción con el sector público, capacitaciones periódicas sobre temas de integridad, apoyo visible de la alta dirección y gerencia, canales internos de denuncia, sistemas de investigación interna, sistemas robustos de diligencia debida sobre terceros, un responsable interno a cargo de la supervisión del Programa, entre otros.

La función de los programas es evitar que se realicen delitos en el seno de la persona jurídica que pueden dar lugar a la responsabilidad penal. No obstante, la mera formalización de un Programa de Integridad no es suficiente, siempre será necesario monitorearlo, evaluarlo y actualizarlo para garantizar un adecuado funcionamiento, que permita afirmar un debido y diligente control por parte de la empresa.

A su vez, como mecanismo de aseguramiento de la Administración, la verificación de los antecedentes penales de los contratistas ante el Registro Nacional de Reincidencia, cuya misión es la de centralizar la información referida a los procesos penales sustanciados en cualquier jurisdicción del país incluidos los delitos de responsabilidad penal empresaria, contribuye a reforzar las buenas prácticas administrativas en materia de contratación pública y reduce los riesgos inherentes.

**B) Información y Comunicación**

**I) Registro del Compromiso Presupuestario en el Sistema UEPEX.**

El marco normativo del Proyecto establece que la registración de las operaciones en el sistema UEPEX debe sustentarse en el principio del percibido, consecuentemente, los ingresos se registran cuando se realizan los desembolsos en favor del Proyecto, y los gastos cuando efectivamente se pagan. Este procedimiento conlleva a que los contratos firmados no se carguen al sistema hasta tanto no se produzca algún pago.

Ante tal situación, sería recomendable que en el sistema UEPEX, adoptado por el BID para registrar la ejecución financiera del Proyecto, se carguen los contratos al momento de su firma, instancia que representa el compromiso definitivo de la partida presupuestaria. De esta manera, el sistema permitiría conocer oportunamente el compromiso real de los fondos de la operación, mejorando la calidad de la información que brinda para la toma de decisiones.

**La Plata, 22 de abril de 2021.**



Lic. Jimena Alonso  
Secretaría de Auditorías Financieras  
y Proyectos de Inversión  
H. Tribunal de Cuentas

## **4. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA REALIZADOS**

## RESUMEN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA EJECUTADOS

Hemos examinado, en carácter de auditor externo independiente el “PROYECTO DE DRENAJE Y CONTROL DE INUNDACIONES EN LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES” al 31/12/2020.

El Proyecto es financiado parcialmente por el Contrato de Préstamo BID 4427 y con aportes del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires.

Para la ejecución de la presente labor de auditoría, utilizamos la herramienta informática TeamMate. Dicho sistema permite planificar, ejecutar y reportar la tarea, receptando la totalidad de los procedimientos y papeles de trabajo aplicados a la misma.

Los principales procedimientos utilizados en el Relevamiento, análisis y sistematización de la información fueron los siguientes:

- ✓ Revisión de la estructura administrativa y del Sistema de Control Interno;
- ✓ Lectura de la correspondencia mantenida con los Organismos Contratantes;
- ✓ Verificación del cumplimiento de las estipulaciones contenidas en el Convenio de Préstamo y en el Manual Operativo del Proyecto;
- ✓ Cotejo de los saldos expuestos en la contabilidad del Programa al 31/12/2020 con los registros contables y contra documentación respaldatoria;
- ✓ Tests o pruebas de transacciones y comprobantes;
- ✓ Análisis de la naturaleza, elegibilidad y justificación de los desembolsos;
- ✓ Análisis de los ingresos y egresos efectuados a través de la Cuenta Especial del Proyecto;
- ✓ Análisis de la metodología para la contratación de consultores y firmas consultoras;

- ✓ Verificación y análisis de los informes de los mismos;
- ✓ Análisis de la metodología para la contratación de obras y proveedores en el marco del Proyecto;
- ✓ Análisis de la metodología para la Adquisición de Bienes y Servicios en el marco del Proyecto;
- ✓ Aplicación de otros procedimientos de control en la medida que se los consideró necesarios acorde a las circunstancias.

**La Plata, 22 de abril de 2021**



Lic. Jimena Alonso  
Secretaria de Auditorías Financieras  
y Proyectos de Inversión  
H. Tribunal de Cuentas



Honorable Tribunal  
de Cuentas  
Provincia de Buenos Aires

**INFORME DE AUDITORÍA**

Nº : R-AtAf-201  
Revisión: 10  
Fecha :12/06/20